"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN Nº 165/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) Nº 03/2011 "MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, ADJUDICANDO A LA FIRMA EMELEC S.R.L, POR EL MONTO TOTAL DE G. 110.650.000 IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 20 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 14 de abril de 2011.

VISTO: El Memorándum, de fecha 05/04/2011, a través el cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) Nº 03/2011 "MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, el aludido Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los términos del memorando presentado por el comité designado contienen la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de LCO sub exánime. El informe final se ajusta al Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, se informa que las empresas que presentaron sus ofertas según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23.03.11 fueron: 1) ELEMEC S.R.L. G. 110.650.000; 2) LEPO INGENIERIA G. 159.894.000 y; 3) GOTZE INGENIERIA G. 194.308.000 todas las ofertas IVA Incluido;

Que, seguidamente se procede al análisis, estudio y evaluación de ofertas, señalando el Comité de Evaluación de Ofertas: "...De conformidad a lo dispuesto en los artículos 61, 63 y 11 del Decreto Nº 21909/03 se procedió al análisis de las ofertas presentadas, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el TOTAL. Se verifica el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial pasándose seguidamente a agrupar las ofertas de menor a mayor. Asimismo, se adjunta el informe técnico de fecha 01/04/11 del Departamento de Electrotécnica dependiente de la Gerencia Técnica de la Institución y el informe del Departamento de Contabilidad referente a los índices económicos financieros de las firmas oferentes de donde surge que las firmas ELEMEC S.R.L. y LEPO INGENIERIA están dentro del rango exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y la firma GOTZE INGENIERIA S.A. registra un porcentaje de rentabilidad negativo;

Que, la conclusión a la que arriba el Comité de Evaluación, señala que: "*.. se concluye que la firma ELEMEC S.R.L., posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011* MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2011";

Que, en la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "... Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 61º, 63 y 11 del Decreto Nº 21.909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado la oferta presentada por la firma EMELEC S.R.L cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, por lo que se propone al Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ADJUDICAR a dicha firma la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2011" por el monto total de G. 110.650.000 IVA Incluido;

Que en Dictamen Nº 339/11 de fecha 11 de abril de 2011, en la cual la Asesoría jurídica de la Institución, expresa textualmente; "En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2011"; *el mismo se ajusta a* lo dispuesto en los Arts. 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, por lo que ésta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la ley supra citada, de.....//..

Resolución Nº 165/11, hoja 2.-

conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas; recomendando al Sr. Presidente elevar los antecedentes al Honorable Directorio de la Entidad para su estudio y consideración";

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21º, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2011".

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION" - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2011"a la firma EMELEC S.R.L, por el monto total de G. 110.650.000 IVA Incluido.

3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del Tipo de Presupuesto 03 – Programa de Inversión, Código: 590-99, Rubro; Otros gastos de Inversiones y reparaciones Mayores.

5º **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

Cap. Nav. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

Lic. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

Sr. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular